

RIO GALLEGOS, 12 ABO 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.450/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 02/03 de las presentes obra Nota presentada por el docente José Alberto GIANOTTI;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 31 de Agosto de 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación por parte del Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE ésta informa que se le debe aceptar la renuncia en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Área: Física Básica - Orientación: Mecánica Elemental Disciplina: Ciencias Exactas y Naturales - Subdisciplina: Física - Especialidad: Mecánica Clásica - Código Nomenclador de Disciplina (01-03-12-00-01) de la División Tecnología;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el docente José Alberto GIANOTTI (C.U.I.L. N° 20-05950734-7), en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa Área: Física Básica - Orientación: Mecánica Elemental Disciplina: Ciencias Exactas y Naturales - Subdisciplina: Física - Especialidad: Mecánica Clásica - Código Nomenclador de Disciplina (01-03-12-00-01) de la División Tecnología, a partir del 31 de agosto de 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación por parte del Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); .-

**ARTICULO 2º.-** AGRADECER al Prof. José Alberto GIANOTTI por los aportes realizados en aras del crecimiento y desarrollo de esta universidad.-

**ARTICULO 3º.-** ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 GASTOS PERSONAL - PARTIDA PPAL: 01 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010-

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

535



DR. ALEJANDRO SINICO  
DECANO  
UNPA - UARG